

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**
No. CM-01-OP-FCP-FAISMUN24-LP-10/2024

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CITADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, REPRESENTADO POR LA **C. LIC. MARICARMEN CANDELARIA HERNANDEZ SOLIS** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL H. AYUNTAMIENTO**" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **H.S. ARQUITECTURA + CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **C. ANDRÉS ALEJANDRO HERNÁNDEZ ESPINOSA** EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.1.- CON FECHA **03 DE MAYO DE 2024**, "**EL H. AYUNTAMIENTO**" Y "**EL CONTRATISTA**" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **OP-FCP-FAISMUN24-LP-10/2024**, CONSISTENTE EN LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN EN LA LOCALIDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, EN LAS COLONIAS LEONA VICARIO, EMILIANO ZAPATA, CONSTITUYENTES, FRANCISCO MAY, JUAN BAUTISTA VEGA Y RAFAEL E. MELGAR CON CEDULA NÚMERO 2322324010, CUYO MONTO CONTRATADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: \$3,014,979.03 (SON: TRES MILLONES CATORCEMIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 03/100 MXN).** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

I.2.- EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE **120 DÍAS NATURALES**. LA FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO ES EL DÍA **09 DE MAYO DE 2024** Y LA TERMINACIÓN EL DÍA **05 DE SEPTIEMBRE DE 2024**.

I.3.- PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL MENCIONADO CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL APROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE CON RECURSOS DEL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL PRESENTE AÑO, CON EL OFICIO NÚMERO **DPM-FAISMUN24-FCP-010 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024**.

DERIVADO DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA, RESULTÓ NECESARIO LA MODIFICACIÓN DE VOLÚMENES PRESENTADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTRATADOS TALES COMO LA TUBERÍA HIDRÁULICA DE 8" YA QUE, AL MOMENTO DE REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, VARIOS PUNTOS ESTABAN POR DEBAJO O POR ARRIBA DE LO PROYECTADO, POR LO QUE SE TUVO QUE BUSCAR UN PUNTO MEDIO. EN CUANTO AL RELLENO CON MATERIAL DE BANCO, FUE NECESARIO ADMINISTRAR MAS VOLUMEN DE LO CONSIDERADO YA QUE AL

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

000750

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. CM-01-OP-FCP-FAISMUN24-LP-10/2024**

REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, SE OBSERVÓ QUE EL NIVEL DE LA GUARNICIÓN QUEDARÍA MUY POR DEBAJO DEL NIVEL DE LA CARPETA EXISTENTE, POR LO QUE SE TUVO QUE REALIZAR EL AJUSTE NECESARIO. DE IGUAL FORMA, EN CUANTO A LAS REJILLAS SE MODIFICARON LAS CANTIDADES PUES EN ALGUNOS LUGARES YA SE CONTABA CON REJILLAS EN BUEN ESTADO OPTANDO POR REUTILIZARLAS Y ÚNICAMENTE SE SUMINISTRÓ Y COLOCÓ TUBERÍA PARA CONECTARLOS.

POR ÓRDENES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN, SE AGREGÓ UN REGISTRO Y TENDIDO DE TUBO CON LOS AHORROS QUE SE TUVIERON EN UN PUNTO DE LA CIUDAD QUE LO REQUERÍA QUE YA CONTABA CON UN POZO EXISTENTE.

POR LO ANTERIOR LA EMPRESA PRESENTÓ LA TABLA COMPARATIVA Y PRESUPUESTO DEFINITIVO QUE CONTIENE LOS PORMENORES DE LAS ADECUACIONES EN ADITIVAS Y DEDUCTIVAS PARA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO CONTRATADO, DEBIDO A LA NECESIDAD DEL PROYECTO CON EL FIN DE CONCLUIR LOS TRABAJOS DE MEJOR MANERA Y GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA.

DECLARACIONES

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- RECIBIÓ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD EL DÍA **27 DE MAYO** DEL PRESENTE AÑO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO No. **OP-FCP-FAISMUN24-LP-10/2024**.

II.2.- DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA CONTRATADA Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE MANERA SATISFACTORIA, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR LOS VOLÚMENES ORIGINALMENTE DEL CATÁLOGO EN EL PRESUPUESTO, POR LO QUE MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA **26 DE AGOSTO DE 2024**, SE SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA Y PRESUPUESTO DEFINITIVO.

II.3.- PRESENTARÁ AL "H. AYUNTAMIENTO" UNA GARANTÍA QUE CUBRA EL 10% DEL IMPORTE FINAL EJERCIDO DE LA OBRA, CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

III.- "EL H. AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

III.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERIVADO DE LA

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. CM-01-OP-FCP-FAISMUN24-LP-10/2024**

EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR:

1). EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE PROYECTO

1.1.- DESPUÉS DE UNA MINUCIOSA REVISIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA" SE PROCEDE A AUTORIZARLA CON EL OFICIO NÚMERO **DOP/1791/2024** DE FECHA **28 DE AGOSTO DE 2024**. SE ANEXAN TABLA COMPARATIVA (**ANEXO 1**).

1.2.- SE REALIZÓ LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS AUTORIZADOS, ESTO COMO RESULTADO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, TENIENDO COMO ÚNICO OBJETIVO UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA, DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. SE ANEXA PRESUPUESTO DEFINITIVO (**ANEXO 2**).

IV.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

IV.1.- CONOCEN Y ACEPTAN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO Y SUS REPRESENTANTES TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS. EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.

"EL H. AYUNTAMIENTO" DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA **CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCION** EN LA LOCALIDAD DE **FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, EN LAS COLONIAS LEONA VICARIO, EMILIANO ZAPATA, CONSTITUYENTES, FRANCISCO MAY, JUAN BAUTISTA VEGA Y RAFAEL E. MELGAR** CON CEDULA NÚMERO **2322324010**, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO, LOS PLANOS, NORMAS DE CALIDAD, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS (**CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON VOLÚMENES DE OBRA MODIFICADOS**) QUE SE INTEGRAN AL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

SEGUNDA. - LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. CM-01-OP-FCP-FAISMUN24-LP-10/2024**

FIRMAS

**POR "EL H. AYUNTAMIENTO"
PRESIDENTA MUNICIPAL**


**LIC. MARICARMEN CANELARIA
HERNANDEZ SOLIS**

**POR "EL CONTRATISTA"
H.S. ARQUITECTURA + CONSTRUCCION,
S.A. DE C.V.**


**C. ANDRÉS ALEJANDRO HERNÁNDEZ
ESPINOSA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACION**

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. APOLINAR ACOSTA GUZMAN

EL TESORERO MUNICIPAL


C. P. HERNAN DE JESUS POOT CHAN

